



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9751/2024

Fecha Resolución: 26/08/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA, D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente, el gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación de la obra de “Accesibilidad peatonal entre las calles Cerro de la Expo y Cerro de los Olivos” correspondiente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) incluido en el Plan Actúa, mediante procedimiento abierto simplificado reducido. (Exp. PAAB-275/24)

1.- Mediante Propuesta de fecha 05 de agosto de 2024, de la concejala-delegada del Área de la Presidencia, Ordenación Urbanística y Vivienda, se incoa expediente de contratación de la obra “Accesibilidad peatonal entre las calles Cerro de la Expo y Cerro de los Olivos”, mediante procedimiento abierto simplificado reducido.

2.- Se ha redactado la Memoria Técnica por parte del responsable del contrato en relación con la referida contratación.

3.- Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor para el año 2024, con la siguiente cuantía y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	006 15320 61933 Accesibilidad peatonal Cerro de la Expo y Cerro de los Olivos	55.943,71 €

4.- Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado reducido.

5.- Ha sido redactado igualmente el Pliego de Prescripciones Técnicas (en este caso es el proyecto aprobado mediante resolución de la Sra. Vicepresidenta de la GMU nº 1179, de fecha 21 de marzo de 2024, y en el que consta el Acta de Replanteo en el mismo proyecto).

6.- Con fecha 12 de agosto de 2024 ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Sra. Vicesecretaria General donde se señala como conclusión lo siguiente:

*“El expediente para la Contratación de la obra de “Accesibilidad peatonal entre las calles Cerro de la Expo y Cerro de los Olivos” del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) incluido en el Plan Actúa, mediante procedimiento abierto simplificado reducido (Exp. PAAB-275/24), se adecua a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación.”*

7.- Con fecha 16 de agosto de 2024 se emite informe favorable de fiscalización por parte del Sr. Interventor.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la

Código Seguro De Verificación:	FJiqsfTDHNko7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/08/2024 13:40:31	
Observaciones	Marta Alonso Lappi	Firmado	26/08/2024 12:51:39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FJiqsfTDHNko7bRVMu6JqQ==		Página	



LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en los Anexos del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159.6 de la LCSP establece respecto al procedimiento simplificado reducido.

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente la Delegada del Área de la Presidencia, Ordenación Urbanística y Vivienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Resolución de Alcaldía n.º 4488/2023 de fecha 22 de junio, publicada en el BOP núm 148, de fecha 29 de junio de 2023, en virtud del presente,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Nombrar como supervisora del presente contrato a D<sup>a</sup> Marta Valero García, arquitecta municipal.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de 55.943,71 € (IVA incluido), con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Proyecto, que se consideran parte integrante del contrato.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil del Contratante de este Ayuntamiento para la presentación de proposiciones por un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal, al responsable (FPLCEIC, SL) y a la supervisora del contrato.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA, D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	FJiqsfTDHNko7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/08/2024 13:40:31	
	Marta Alonso Lappi	Firmado	26/08/2024 12:51:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FJiqsfTDHNko7bRVMu6JqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FJiqsfTDHNko7bRVMu6JqQ==</a>			